Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y DOS.

Fran.co diaz vezino de estavilla Parezco ante vm.des y digo que siendo servidos de Alargarme el pozo de encerrar nieve q. estavilla tiene en su termino y juris dizion y sierra de Burete y concederme liz.a y fa cultad de encerrar nieve en el dho pozo este presen te año para el gasto y consumo de el q. vendra de mil seis.os y noventa y tres me obligo a hacer a mis expensas el dho encierro de nieve y abastecer a estavilla de toda la que gastare a quatro mr. la li bra con las calidades y condiciones siguientes que he de estar obligado a encerrar la nieve bas tante para el dho abasto en caiendo q. caiga en dha sierra una quarta de nieve y si abiendo la referida no la encerrare se me pueda apremiar al dho abasto al dho precio traiendo la de fuera parte = que si no hubiere en dha sierra la dha quarta de nieve he de estar fuera de la dha obligacion = q. los pechos y derechos y imposiciones q. hubiere cargados sobre los pozos y nieve por lo q. toca a este y la que se bendiere en estavilla los he de pagar io sin en esto tenga estavilla gasto a ninguno = que la dha nieve la he de recoger a mi costa y lo que prozediere de su venta lo tengo de apro